CONVOCATORIA A CONSULTORES Y FIRMAS CONSULTORAS PARA EL ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. El Programa

El Programa Flores Emprende acompaña al emprendedor desde la definición de su idea de negocio, durante su análisis y evaluación, hasta la implementación y gestión del emprendimiento, realizando un seguimiento permanente de su evolución. El Programa brinda capacitación en gestión empresarial, asesora al emprendedor en la planificación de su negocio y acompaña la puesta en marcha del proyecto durante los primeros seis meses de funcionamiento. Este proceso de fortalecimiento del emprendedor y su proyecto dura aproximadamente dos años.

El Programa de Apoyo y Fomento de la Micro y Pequeña Empresa (Flores Emprende) es implementado por la Oficina de Promoción y Desarrollo de la Intendencia de Flores, con el apoyo del Programa C-EMPRENDEDOR de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme).

2. Población objetivo

Son beneficiarios de Flores Emprende, personas mayores de edad con fuerte perfil emprendedor, que residan en el departamento de Flores y que hayan identificado una oportunidad de negocio capaz de transformarse en una empresa rentable, independientemente del sector de actividad en que se desarrolle tal negocio.

Se dirige a personas con ideas de negocio, proyectos de PyMEs que desean iniciar una nueva línea de negocio o empresas recientemente creadas y que buscan consolidarse. Pueden presentarse emprendedores individuales o equipos emprendedores.

En la convocatoria a emprendedores no se establecen requisitos de edad ni formación por lo que las características de los participantes pueden ser variadas.

II. OBJETIVO DEL LLAMADO

Se convoca a consultores y firmas consultoras especializadas en el trabajo con emprendedores así como con micro y pequeñas empresas, a efectos de actualizar el *Registro de Consultores* para eventuales contrataciones en el marco del Programa. La inclusión en tal registro no implicará expectativas de contratación inmediata.

Los beneficiarios de las consultorías, en esta etapa, serán emprendedores del departamento de Flores, por lo que la actividad de los consultores será realizada en dicho departamento.

III. DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO

1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Los consultores evaluados positivamente serán considerados para la realización de dos tipos de consultorías:

1) Asesoramiento en la planificación del negocio

El consultor deberá asistir al/los emprendedor/es -formando parte de un equipo multidisciplinario de asesores- en la planificación de su negocio, brindando asesoramiento en su área de especialidad.

Se procurará en todo momento evaluar la consistencia y viabilidad de la idea de negocio o proyecto y apoyar al emprendedor a incorporar, en la práctica, herramientas de gestión empresarial, de planificación, de análisis y vinculación sistemática con el entorno.

Como producto del asesoramiento se espera obtener un Plan de Negocio con el respectivo análisis de la viabilidad económica-financiera, de modo que pueda ser eventualmente presentado a instituciones financieras, inversores y/o potenciales aliados estratégicos. Adicionalmente, se espera obtener un Plan de Acción para el primer año de implementación del proyecto, el cual servirá como hoja de ruta para el emprendedor.

La asistencia técnica será llevada a cabo por un equipo integrado por un especialista en marketing, un especialista en finanzas y un especialista en temas de gestión empresarial que funcionará como coordinador de equipo. Según el caso, el Programa podrá designar a uno de los dos especialistas que integran el equipo también como coordinador del mismo.

Para tal actividad se destinará una carga horaria total de 60 horas por proyecto, a distribuir entre los consultores y de forma tal que el período de consultoría sea de tres meses. Asimismo, implicará la realización de entrevistas periódicas con el/los emprendedor/es que tendrán una frecuencia mínima quincenal.

Al finalizar la consultoría, el equipo de asesores elaborará un informe dirigido al Programa describiendo el desarrollo de la actividad realizada y la evaluación general del emprendedor/emprendimiento.

2) Tutorías para el asesoramiento en la puesta en marcha y gestión del emprendimiento

El consultor brindará asesoramiento al/los emprendedor/es beneficiarios de la tutoría a efectos de acompañarlo en la puesta en marcha y gestión de su emprendimiento.

Se realizará un seguimiento continuo de lo previsto en el Plan de Negocio y Plan de Acción, motivando e impulsando al emprendedor en la consecución de las acciones y plazos

establecidos, y sugiriendo los ajustes necesarios al cronograma de actividades para reflejar la situación actual y las prioridades del emprendimiento. Asimismo, se deberán efectuar evaluaciones de la situación y avance del emprendimiento y asistir al emprendedor en la búsqueda de financiamiento (si corresponde).

La tarea es de proximidad con el emprendedor e implica la realización de entrevistas periódicas con cada equipo de emprendedores por un período de seis meses, con una frecuencia mínima quincenal. Para tales efectos se prevé una carga horaria de 8 horas mensuales por emprendimiento.

Como productos finales de la tutoría se esperan obtener 2 informes sobre la situación y avance del emprendimiento, los que aportarán información cuantitativa y cualitativa relevante acerca del desempeño del emprendimiento, los que serán entregados al finalizar el tercer y sexto mes de la tutoría.

2. CALIFICACIONES REQUERIDAS

Título universitario o equivalente en el área empresarial (ciencias económicas, administración, marketing o similares) con amplia experiencia en asesoramiento y consultorías a micro, pequeñas y medianas empresas así como nuevos emprendedores, con énfasis en la elaboración de planes de negocio, planes de marketing y en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión, planificación estratégica y operativa, análisis de gestión y otras prácticas que hacen al desarrollo empresarial. Se valorará especialmente la residencia del consultor en el departamento así como su experiencia en el trabajo con la población objetivo.

IV. POSTULACIÓN

Los interesados en inscribirse al *Registro de Consult*ores deberán completar el formulario adjunto y enviarlo a c-emprendedor@dinapyme.miem.gub.uy. No se considerarán postulaciones que no completen el formulario.

En el caso de firmas consultoras se requiere la presentación de los antecedentes de la empresa y completar el formulario por cada consultor que participará del asesoramiento.

El plazo para inscribirse vence el día **viernes 15 de marzo de 2013 a las 17 horas**.